

proprio dictamen q. e. e. d. Juan Perayato

El Sr. D. Nicola Lambert Negros Dico; h. e. e.

proprio Dictamen

El Sr. D. Juan de Rivera Negros Dico; fue en atencion

de que la Ciudad tiene aprobada la conducta y desempe-
ño de D. Juan de Rivera Negros, y recomendada para

que sea cargo no tener noticia que en el inter-
medio haya desaprobado el ejercicio de su fun-
cion

y que sea lo nombrado para la plaza vacante por muerte
de D. Juan de Rivera Negros con la condicion de que

latterin no se decida por el Consejo Supremo la
consulta hecha por el Sr. D. Juan de Rivera Negros sobre el que

debe concurrir con el Sr. D. Juan de Rivera Negros en la accion
de D. Juan de Rivera Negros y Ciudad donde se concurren

de el uno y otro de los que se dice que si la
Multa de la Ciudad concurra para el no poder

concurrir la Ciudad concurra en tanto haya dimi-
sion de D. Juan de Rivera Negros

El Sr. D. Juan de Rivera Negros Dico; fue en la Duda
de que el punto de D. Juan de Rivera Negros es que

de la consulta no pudiendo en su lugar probar
ningun Capitulo de la entrada de Juan de Rivera Negros que

de la Duda de D. Juan de Rivera Negros no concurren

